

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Doña Mercedes Mateo Cabrejas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 51.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 513 de 2015, instados por la procuradora doña María del Mar Rodríguez Gil, en nombre y representación de la comunidad de propietarios Seco, número 3, contra doña Eulalia Herranz San Vicente, en los que se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2016 sentencia, contra la que cabe apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Eulalia Herranz San Vicente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/41.184/16)

